

BASES CONCURSO

"CLIMODAYS - Sorteo Beer Cooler Midea"

1. En Santiago de Chile, a 22 de octubre de 2021, Factory Clima SpA, RUT N° 76.565.415-7, representada por doña Mariana Villegas Duhau, cédula de identidad N° 14.096.578-2, ambos domiciliados en Mujica 0275, comuna de Ñuñoa, en adelante e indistintamente la "Empresa" o "CLIMO", ha organizado dentro de sus actividades de marketing, un concurso denominado "**CLIMODAYS - Sorteo Beer Cooler Midea**" (en adelante el "Concurso").
2. Destinatarios: Podrán participar en el Concurso, las personas naturales con residencia en el territorio de la República de Chile, en adelante "el cliente" o "los clientes" que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.
3. Descripción del Concurso: Las personas naturales que, durante la vigencia del Concurso, es decir, entre los días 22 y 29 de octubre de 2021, compren al menos un equipo de aire acondicionado marca Midea, a través de cualquiera de los canales de compra establecidos por CLIMO (sitio Web de CLIMO y venta telefónica) estarán participando automáticamente en el sorteo aleatorio, en adelante "el Sorteo", de **un (1) Beer Cooler de la marca Midea** modelo MBC-960N125SEN, en adelante "el Premio", conforme a lo establecido en el numeral 5. siguiente.
4. Vigencia del Concurso: el Concurso se iniciará el día 22 de octubre de 2021 a las 20:00 horas y terminará el día 29 de octubre de 2021 a las 20:00 horas. Con todo, CLIMO se reserva el derecho a extender o cancelar la vigencia del Concurso en caso que lo estime conveniente, bastando para ello comunicarlo a través de su sitio Web <https://miclimo.com>.
5. El Sorteo se realizará mediante la utilización de un sistema computacional, en el que se seleccionará aleatoriamente a **un (1) Cliente Ganador**, el día 02 de noviembre de 2021 a las 13:00 hrs. Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todos y cada uno de los clientes participantes que cumplieron con las condiciones de estas Bases, asignándosele a cada uno de ellos un número.
6. Con posterioridad al Sorteo, el mismo día 29 de octubre de 2021, el nombre del Cliente Ganador será publicado en el sitio Web de CLIMO y contactado por la Empresa para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por el cliente al momento de efectuar la/las compra/s de los equipos Midea, siendo responsabilidad exclusiva de cada cliente participante ingresar sus datos correctamente.
7. En caso que el Cliente Ganador no pueda ser localizado o, por cualquier causa, no se encuentre disponible para la aceptación del Premio al día 02 de noviembre de 2021, o no cumpliera con alguna de las condiciones señaladas en las presentes Bases, perderá el Premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. De suceder lo anteriormente descrito, CLIMO efectuará un nuevo sorteo en los mismo términos que el anterior, el día miércoles 03 de noviembre de 2021 a las 12:00hrs.
8. El Premio es personal e intransferible y no podrán ser reclamados por alguien distinto al Cliente Ganador. Asimismo, no podrá canjearse por dinero ni otras especies.
9. El costo de envío del Premio, objeto del presente Sorteo, será de cargo del Cliente Ganador.

10. Se entenderá que todos los clientes que participen del presente Sorteo, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, no pudiendo aducir desconocimiento de las mismas, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CLIMO.

11. El Cliente Ganador, al aceptar las presentes bases, autoriza a CLIMO para que su nombre completo pueda ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del Sorteo.

12. CLIMO se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea con el objeto de ampliar, clarificar o perfeccionar los términos y condiciones en ellas contenidas. Asimismo, CLIMO podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes Bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente Sorteo.

13. La responsabilidad por la administración de la campaña, del Sorteo y la entrega del Premio objeto de la misma, será única y exclusivamente de Factory Clima SpA. Para todos los efectos, actuará como ministro de fe en el Sorteo, don José Luis Jofré, Gerente General de la Empresa.

14. Las presentes Bases y condiciones de este Sorteo serán publicados en el sitio <https://miclimo.com>.